



ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2015-MPJB

Jorge Basadre, 15 de enero de 2015.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, El Informe N° 001-2015-CICP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 05 de enero del 2015, el Informe 001-2015-JVCC-GAF-MPJB/TAC de fecha 05 de enero del 2015, Informe N° 005-2015-MPJB-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 001-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Tesorería, CPC Cristhian Catacora Poma, solicita se efectúen las gestiones que correspondan a fin de que se apruebe la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, teniendo en consideración el cambio de funcionarios y personal, por el inicio de la nueva Gestión Administrativa y que de acuerdo a la estructura organizacional de la municipalidad sugiere que esta sea conformada de la siguiente manera: TITULARES: CPC. Julio Vidal Condori: Gerente de Administración y Finanzas; CPC Cristhian Javier Catacora Poma: Sub Gerente de Tesorería; SUPLENTE: Ing. Juan Carlos Linares Perea: Gerente Municipal; Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe 001-2015-JVCC-GAF-MPJB/TAC, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Julio Vidal Condori Coa, eleva la petición formulada en el párrafo precedente al despacho de Gerencia Municipal indicando la importancia de cumplir con la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Que, con Informe N° 005-2015-MPJB-OAJ, la Jefe de Asesoría Jurídica, Abog. Karla Rodríguez Polanco señala que estando a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada mediante resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, la cual en su artículo 49° establece que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad son el Director General de Administración o el funcionario que haga de sus veces y el Tesorero, dando la facultad de designar hasta dos suplentes, prohibiendo que dicha función recaiga en las personas que ejercen funciones las funciones del área de control interno, logística o el que realice labores contables.

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora que detalla a los responsables de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el señor CPC. Julio Vidal Condori Coa, quién se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hace las veces de Director General de Administración y Señor CPC. Cristhian Javier Catacora Poma quién se desempeña en el cargo de Sub Gerente de Tesorería, hace las veces de Tesorero.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación y cambio de responsables en el registro de firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo los responsables las siguientes personas:

1. TITULARES:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. CPC. Julio Vidal Condori Coa	Gerente de Administración y Finanzas
b. CPC. Cristhian Javier Catacora Poma	Sub Gerente de Tesorería

2. SUPLENTE:

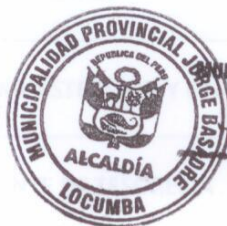
Apellidos y Nombres	Cargo
a. Ing. Juan Carlos Linares Perea	Gerente Municipal
b. Ing. Carlos Porfirio Gonzáles Chura	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a los entes e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Abog. KARLA RODRIGUEZ POLANCO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica